

Políticas públicas y el cooperativismo venezolano.

Héctor Lucena

Profesor de Relaciones de Trabajo de la Universidad de Carabobo

hector.lucena@gmail.com

www.hectorlucena.blogspot.com

Diony Alvarado

Docente de la Escuela de Relaciones Industriales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

diony_alvarado@hotmail.com

Introducción

En el presente artículo se toma como centro de análisis el desarrollo cooperativo en el proceso político identificado como la Revolución Bolivariana, que acumula a la fecha quince años en el ejercicio del poder, de 1999 al presente 2013. Igualmente se diserta sobre la autonomía cooperativa y su afectación por las políticas públicas adelantadas por el ejecutivo nacional. Se exponen consideraciones sobre lo que aparenta ser una nueva percepción por parte del Estado del movimiento cooperativo basado en consideraciones ideológicas, y finalmente apreciaciones generales de algunas desviaciones que dieron lugar a que luego de un intenso fomento de nuevas cooperativas, la política estatal desistiera de sus planes iniciales, además de la emergencia de conflictos por el uso de las falsas cooperativas para evadir compromisos de la legislación laboral (Cabrera, 2009; Lucena, Freitez y Hernández, 2007), así como prácticas de corrupción a entes públicos especialmente. Es lo que también ha llevado a la política oficial a promover otras formas productivas, que igualmente intentan diferenciarse de las empresas capitalistas tradicionales, se trata de las llamadas Empresas de Producción Social (El Troudi y Monedero 2006, Alvarez 2009; Lucena 2009).

La Revolución Bolivariana en una primera etapa se identificó como un proceso conducente al establecimiento de una democracia participativa y protagónica, pretendiendo superar la democracia representativa característica de la etapa política experimentada por Venezuela en el lapso que va desde 1958 hasta 1998. Para la construcción de este esquema el liderazgo bolivariano ganó en diciembre de 1998 el poder presidencial con suficiente apoyo electoral para así promover convocatorias a otras elecciones que fueron ganadas contundentemente, como fue el referéndum para proponer la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes originarios, no supeditados a ninguna instancia pre-

constituida, a los fines de reestructurar al Estado. Luego en la elección de los constituyentistas logró resultados muy ventajosos para la elaboración de este nuevo texto constitucional. Ese proceso dio como resultado la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en referéndum celebrado en diciembre de 1999. En su contenido se incluyen normas que comprometen al Estado a la promoción y protección de diversas organizaciones y formas de participación popular, entre las cuales destaca las Asociaciones Cooperativas. Igualmente dentro del marco de esta nueva Constitución, se promulga el Decreto Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de 2001, donde hubo la participación discreta de algunos sectores del movimiento cooperativo venezolano, originándose un contexto normativo favorable, que dio pie a la generación de políticas públicas con el propósito de fomentar la constitución de cooperativas como ya se había mencionado anteriormente, otorgando a los efectos numerosos créditos y políticas preferenciales de contratación con el Estado, algo de gran impacto tratándose de un Estado petrolero cuyo gasto público históricamente ha fomentado la economía venezolana, que en los últimos 14 años ha gastado en inversión social cerca de 551 mil millones de bolívares, que al cambio oficial serían 87 mil 460 millones de dólares (TELESUR, 2013).

El análisis del cooperativismo en el presente estudio responde a varias razones. En primer lugar al hecho de que su fomento desde la acción estatal, privilegió el cooperativismo de trabajo asociado y de producción en el sector servicios, y es este tipo el más crítico y expuesto a caer en el terreno del fraude. Hay que destacar que el movimiento cooperativo existente para el momento de la construcción de nuevas instituciones en la etapa de la Revolución Bolivariana, presentó importantes sugerencias que fueron acogidas en el texto de la nueva Constitución Bolivariana y en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, las que flexibilizaron su constitución (Freitez, 2007:291-2). La segunda razón es que algunas experiencias de empresas con dificultades económicas, han sido reestructuradas por la vía de la cooperativización, y ello ha traído consigo una mezcla compleja de organización del trabajo, partiendo del hecho de que se trata de empresas con problemas, y su rescate implica esfuerzos mayores.

Cooperativismo en la Revolución Bolivariana

Una de las medidas iniciales post crisis 2002-2003, golpe de estado y paros nacionales, fue un enérgico fomento estatal de organizaciones cooperativas. Si bien en su constitución se observan que la mayoría de las iniciativas respondían a aspiraciones familiares, de socios y de la comunidad, especialmente como una opción para encontrar salida al desempleo y a la inserción productiva, así lo indica un 74% en el estudio de Machado, del Centro Gumilla

(2008). En menor proporción se observa también la sustitución o conversión de empresas privadas convencionales (sociedades o compañías anónimas, empresas familiares, o personales) en cooperativas.

Esto fue significativo en los sectores en donde empresas públicas o instituciones del Estado son contratantes estratégicos, ya que se emitió normativa que privilegia la contratación de cooperativas. En general, dado las facilidades para el registro y los incentivos brindados a las organizaciones cooperativas, inmediatamente se produjo una explosión o *boom* cooperativo.

Para el año 2008 se registraban más de 260.000, cuando tan sólo en el año 2000, apenas existían en el país menos de un mil. La mayor parte de la promoción o fomento cooperativo procedía de la acción gubernamental, pero en este *boom* también levantó apetitos en grupos empresariales privados, a objeto de poder participar en el acceso a ventajas crediticias y en las contrataciones o licitaciones con los entes públicos (Lucena et al, 2007). Por su parte en el estudio de Machado (2008:18) dado que sus resultados encontraron una proporción ampliamente mayoritaria de pequeñas cooperativas familiares y de *cuentapropistas*, se destaca que los más frecuentes problemas que enfrentan las cooperativas, es la falta de dinero y créditos.

El fomento del cooperativismo de trabajo asociado ha dado lugar a que tanto empresas estatales como privadas, hayan visto en esta figura la posibilidad de cooperativizar actividades que se venían ejecutando por medio de otras formas productivas, entre ellas las mismas del convencional trabajo asalariado, y tomando con ello ventajas de doble tipo, una la de evasión de la tutela laboral (Cabrera, 2009; Lucena, 2007; Harnecker, 2005), y otra, la del acceso a los beneficios de las políticas financieras públicas. En el primer caso la práctica es que se trata de una imposición de los empleadores, ante la cual no le queda otra opción a los trabajadores sino de acogerse o irse, aunque en algunos casos la resistencia de los trabajadores pueda eludir la cooperativización obligada, tal fue el caso de empresas avícolas en el Estado Carabobo.

Se ha llamado la atención que este desarrollo estatal del cooperativismo responde más bien a una política de asistencia social, más que a una de desarrollo económico, es decir de desarrollo productivo (Freitez, 2007). Los resultados en el fomento de la asociatividad han sido mucho mayores que en la producción. Aunque hay que destacar que el cooperativismo pasó de estar mayoritariamente presente en ahorro-crédito, servicios personales, agricultura y transporte en la etapa precedente, en 1997 las dos primeras representaban el 32% y el 22% de las cooperativas existentes, en la presente etapa se pasó a priorizar los servicios personales y empresariales es por ello que ahora predominan las productoras de servicios y las

agropecuarias, que representan 53% y 30% (Colina, 2006). En este nuevo perfil cooperativo, destaca que se multiplicaron las cooperativas de producción y en ellas la de trabajo asociado. El sector cooperativo ya establecido vio con reservas y escepticismo este abierto fomento estatal. Si bien contaba inicialmente con la satisfacción de su participación en la redacción de los planteamientos de principios en el marco de la Asamblea Constituyente -1999-, posteriormente se fue desencantando al redactarse el Decreto Ley y observar la conformación de cooperativas al margen de los principios propios de este movimiento, ya que entendía que no se estaba constituyendo un desarrollo auténtico del cooperativismo. Al poco tiempo se pudo constatar que sus reservas fueron ciertas, ya que muchas de estas organizaciones apenas creadas empezaron a morir. Por ello que en el Censo Cooperativo de 2006 apenas un 25% de las 155.000 registradas para ese momento, pudo evidenciar y cumplir con los requisitos del censo, que eran tan sólo mostrar sus libros de actas y su nómina de socios, obviamente muchas se crearon para propósitos circunstanciales, sin la debida formación cooperativa. Junto con ello el mismo entusiasmo gubernamental empezó a decaer en el fomento de esta organización productiva (El Troudi, 2006; El Troudi y Monedero, 2006; Lanz, 2005). La emergencia de diversos tipos de problemas y contratiempos, dejó en evidencia que no es nada fácil construir un movimiento cooperativo sin mantener principios y procesos formativos propios de estas instituciones. Lo que reclama conducir estos procesos en períodos más detenidos de tiempo.

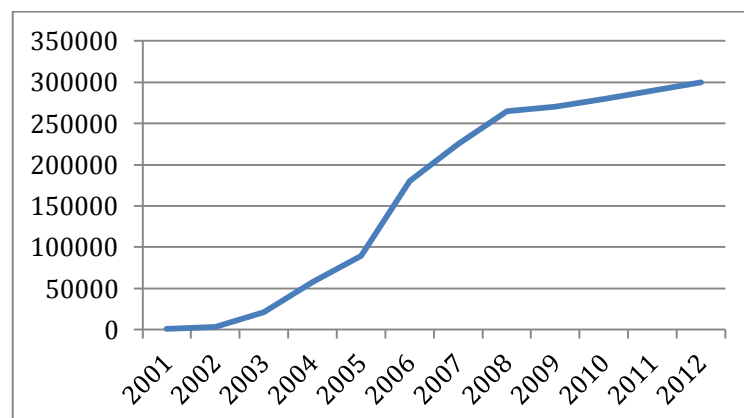
Durante los últimos 15 años, no queda la menor duda que el máximo impulsor de las asociaciones cooperativas en Venezuela es el Estado. Se constituyeron en el período 2001-2012, la cantidad de 300.000 cooperativas, partiendo de las 762 registradas para el año 1998. Sin embargo, a pesar de la impresionante expansión cuantitativa en lo referente al número de organizaciones, muchas de ellas se constituyeron con el número mínimo de asociados -5 - que exige la Ley, siendo en gran proporción iniciativas que buscaban acceder a atractivos de esta política pública que incluía un generoso gasto público, dándole las ventajas que ofrecía dicha figura. En este sentido entre los años 1999 y el 2008 se habían otorgado créditos a las cooperativas por el orden de los 1.5 millardos de bolívares, recursos que en una proporción significativa no se recuperaron. Igualmente engrosaron dicha cifra, cooperativas que se crearon con el objeto de aplicar estrategias de tercerización de parte de empresas del sector privado e incluso público, en aras de liberarse de los costos y responsabilidades laborales que implican los trabajadores subordinados, y es por ello que el sector empresarial privado miró con buenos ojos el *boom* cooperativo venezolano, como una oportunidad de avanzar en los procesos de descentralización productiva, adoptando una figura que tenía el patrocinio incondicional del Estado.

Este aumento descomunal de creación de nuevas cooperativas despertó la atención de la sociedad venezolana, ya que durante los años que van desde el 2003 al 2006, la promoción para la creación de cooperativas era visible desde las mismas empresas sean públicas o privadas, bajo la mirada complaciente de los entes gubernamentales. Las empresas y entes públicos crearon unidades dedicadas a cooperativizar a las empresas contratistas que venían prestándole servicios – Pdvsa, Corpoelec, Cantv, Empresas del holding CVG, Alcaldías y Gobernaciones-. También es competencia del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, estimular el protagonismo de las cooperativas (Alvarez, 2009: 82)

El mismo ritmo de su registro creó algunas dudas acerca de número real de cooperativas existentes, que se despejaron parcialmente con el censo realizado en el año 2006. Dicho censo arrojó que sólo existían 42.000 cooperativas activas de las cientos de miles conformadas (INE, 2006), y aunque se especula que la cifra real es aún más baja, alrededor de 20.000 cooperativas activas, aún con esa drástica disminución, Venezuela estaría a la cabeza de Latinoamérica en cuanto al número de cooperativas existentes (Cooperativa Gestión Participativa, 2010), pero advirtiendo que esas cooperativas estarían conformadas sólo por un millón de asociados, por lo que su impacto cualitativo en la economía sería mucho menor de lo esperado. Paradójicamente el mayor número de asociados y operaciones se presentan en la Central Cooperativa de Servicios Sociales del Estado Lara, San José Obrero, CORANDES, las cooperativas en Alianza con VENEQUIP, Cooperativa Rubio, Cooperativa Bermúdez, y Cooperativa Araya, entre otras, que son organizaciones del mundo cooperativo creadas casi todas antes de 1998 (Freitez, 2013).

En el siguiente gráfico podemos observar el crecimiento que han tenido las asociaciones cooperativas en Venezuela desde el año 2001 al 2012:

Gráfico 1: Registro de Cooperativas 2001-2012



Fuente: Cooperativa Gestión Participativa, Superintendencia Nacional de Cooperativas, 2009; y EL NACIONAL, 2013.

En este orden de ideas se evidenció que el impulso dado por el gobierno nacional transitó por dos etapas. La primera del 2001 hasta el 2003, y la segunda etapa que abarca desde el año 2004 al 2007, donde un 81% de las cooperativas fueron constituidas. Estos resultados dan a entender que si bien las políticas públicas en torno al cooperativismo se iniciaron en el 2001, la misma tardó 3 años en tener su mayor auge (Machado, 2008). Sin embargo es de hacer notar que en esos primeros años existió gran inestabilidad política en el país, donde se produjeron dos huelgas generales y un golpe de Estado, por lo cual la reacción del gobierno nacional, una vez afianzado en el poder, fue tratar de sustituir la capacidad productiva y de prestación de servicios del empresariado privado, transfiriendo esa capacidad a las personas organizadas en cooperativas.

Análisis del fenómeno cooperativo durante la Revolución Bolivariana

Este crecimiento exponencial de las asociaciones cooperativas en Venezuela, ha tenido críticas entre los estudiosos del movimiento cooperativo venezolano (Bastidas, 2007, 2013). Este autor llama la atención de la existencia de falsas cooperativas a la luz de la identidad con esta institución. Entre las carencias que permiten calificar a dichas cooperativas como “falsas”, está la falta de una doble dimensión asociación-empresa, ya que las falsas no procuran la asociación más allá de los pequeños grupos con intereses crematísticos que las forman. Igualmente las falsas no poseen un sentido de propiedad colectiva y gestión democrática real, sino que se constituyen en grupos de apenas 5 asociados para luego convertirse de facto en socios capitalistas explotadores de la fuerza de trabajo de sus asalariados. Ese pequeño grupo dominante en las falsas cooperativas actúa divorciado de los principios y valores, ya que no fomenta la formación, ni la participación, ni la integración. En este sentido las cooperativas falsas generan exclusivamente lucro, sin incluir la responsabilidad social con y para la comunidad (Ochoa, 2005; Machado 2008), lo cual no implica generar pérdidas, sino ir más allá de la lógica del mero provecho privado (Bastidas, 2013).

Autonomía cooperativa y Políticas Públicas

El elemento político juega un papel importante para entender el fenómeno. La subordinación de estas organizaciones al poder económico del Estado, facilita su incorporación a la maquinaria electoral que proporciona dividendos en el campo político, aunque en lo económico no los rinda. En aparato clientelar político venezolano se ha expandido de manera significativa en los últimos años, generando distorsiones en la manera de funcionar de las cooperativas, cuyo norte está signado por valores y principios como la autonomía y la transparencia, que son incompatibles con las formas clientelares de hacer política.

Es ilustrativo mencionar las anomalías vividas por la Asociación Cooperativa de Servicios Múltiples Agropecuarios COPALAR en el estado Lara, creada en 1980, era una de las cooperativas agrícolas de mayor arraigo y volumen de asociados y producción en Venezuela, (Freitez, 2013). Dicha cooperativa está conformada por productores de café de las zonas altas del Estado Lara, que para 1990 reunía a 700 familias de 80 caseríos de la zona. Su desarrollo durante dos décadas fue complejo pero constante, llegando su producción incluso al mercado de la exportación, con aspiraciones de crecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes. Sin embargo en el 2005, al implementarse en plan gubernamental denominado “Plan Café”, COPALAR recibe la visita de un Comisionado del Presidente del Fondo de Crédito Industrial FONCREI, el cual ofrece créditos expeditos sin mayores respaldos o avales para su otorgamiento, recibiendo en dos años 4.549 millones de bolívares de entes gubernamentales como FONCREI, INAPYMI, FONDAS y FONDAEL, es decir, más de 722 millones de dólares (Freitez, 2013). Como condición atada a los créditos, existía el compromiso de contratar con ciertas empresas que tenían el respaldo gubernamental, instalándose por ejemplo una planta torrefactora con graves problemas estructurales. A la larga la cooperativa se fue a la quiebra por la corrupción y mala gestión de la directiva que se vio tentada por los recursos sin control del llamado “rentismo petrolero”. En consecuencia:

“Así una cooperativa agrícola autogestionaria, con logros en producción y calidad de vida de las familias productoras, se fue descapitalizando, sus recursos fueron devorados por el clásico circuito renta estatal, créditos fáciles, comisiones a funcionarios, corrupción, directiva, descapitalización cooperativa” (Freitez, 2013:1).

Igualmente, en el caso de las nuevas cooperativas, un grupo de ellas son utilizadas como instrumentos para lograr contrataciones públicas sin licitación a través del tráfico de influencias. Casos tan sonados como el del Alcalde de la ciudad de Valencia en el Estado Carabobo, Edgardo Parra, están lamentablemente vinculados a la figura de las cooperativas, ya que según afirmó el Ministro del Interior y Justicia venezolano, Miguel Rodríguez Torres: *“el ilícito se cometió a través del uso de cooperativas administradas por el hijo del alcalde, a través de las cuales se pagaban servicios personales, para adquisición de vehículos, servicios médicos y tarjetas de crédito y levantamiento de obras en el municipio” (Diario Panorama, 2013).*

En resumen, algunas cooperativas de vieja data en Venezuela se ven afectadas más que beneficiadas por el clientelismo político existente en las políticas públicas de fomento, y entre las nuevas existen las que se mimetizan como cooperativas para procurar recursos del

Estado por medios ilícitos. Todo este panorama evidencian los riesgos subyacentes que existen cuando el Estado interviene en el movimiento cooperativo sin medir el alcance de sus políticas ante el valor de la autonomía y transparencia, que no sólo principios morales, sino elementos prácticos esenciales para la viabilidad económica de las cooperativas.

Nueva percepción del Estado del movimiento Cooperativo

Este diagnóstico del pseudo-cooperativismo venezolano, entendido como la constitución masiva de cooperativas que cumplen con la forma más no con el fondo, también es compartido por analistas afines ideológicamente al gobierno que a tales efectos señalan que la experiencia venezolana pasó por múltiples distorsiones que se han derivado producto de su desarrollo desmedido, no controlado y aluvional, donde pequeñas empresas capitalistas migraron a formas cooperativas atraídas por las prerrogativas que el Estado ofrece. En tales casos, *“las cooperativas tienen dueño, patronos que emplean mano de obra barata”*. (El Troudi y Monedero 2006:158).

Pero es necesario aclarar que el mismo Presidente de la República Hugo Chávez se mostró en vida insatisfecho ante el balance arrojado por el programa cooperativo gubernamental, en base a los objetivos socialistas que la Revolución Bolivariana pretende alcanzar (Molina, 2008). Llegó a mencionar como ejemplo la experiencia cooperativa yugoslava desde la opinión del Che Guevara, señalando que las mismas fueron capitalistas al competir entre ellas con las leyes del mercado: *“No nos llamemos a engaño, el cooperativismo no garantiza la marcha hacia el socialismo. Nada, no lo garantiza, más bien se puede confundir el pueblo, el colectivo, y nosotros mismos muchas veces”* (Chávez,2007:80).

A pesar de la experiencia genuina y autónoma de las organizaciones cooperativas existentes al inicio de este proceso, las cooperativas dejaron de ser el vehículo ideológico primordial de transformación de la económica para el gobierno bolivariano, donde la economía social incrementaba su poder real con un papel equiparable a la económica privada o pública. Ahora el papel protagónico de organización transformadora de la sociedad hacia el socialismo del siglo XXI, lo tienen las llamadas Empresas de Producción Social (EPS), y ahora llamadas Empresas de Propiedad Social.

Empresas de Producción Social –EPS-

El Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, “Primer Plan Socialista”, le otorga a las EPS el papel protagónico en el sector de la económica social, dándole un origen plural pero un objetivo único, entendiéndose la misma como entidades integrales, de carácter mercantil, civil o cooperativas, con la misión de establecer nuevas formas de producción social y eficientes

con una distribución de sus excedentes o beneficios en base a principios de justicia, equidad y reciprocidad hacia toda la comunidad que participa y el uso de técnicas y tecnología; y tienen como objetivo fundamental generar bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas y esenciales de las comunidades y su entorno, a través del trabajo digno de hombres y mujeres (Álvarez, 2009; Catalá, 2004). Y bajo el proyecto socialista *“representan uno de los mayores y más poderosos instrumentos para la superación de la economía rentista, capitalista y dependiente por la nueva economía del socialismo del siglo XXI”* (Guerra, 2008).

Con el decantamiento de las cooperativas emerge la figura de las EPS. Si bien aquellas tienen una conceptualización universal y nacional, esta nueva figura en cambio responde a la manera como sus propulsores la definen, es una construcción eminentemente local. *“La novedad de las Empresas de Producción Social, bandera económica de la capacidad inventiva venezolana”* (El Troudi y Monedero, 2006). Sus propulsores reconocen que existe confusión sobre su conceptualización: *“Pocos en el gobierno, o dentro de las empresas, o en los grupos productivos de base, saben con certeza lo que son, su propósito y utilidad”* (Haiman El Troudi, 2006). Al respecto se señala que es obvio que ha hecho falta una campaña comunicacional – educativa, pero no menos cierto es que se ha requerido homologar el discurso oficial. Sectores empresariales cercanos se quejan por la disparidad de criterios empleados por PDVSA, MILCO, MINEP, MIBAM para la contratación y el otorgamiento de créditos o garantías a sus EPS. Por ejemplo, PDVSA exige a sus contratistas otorguen un 10% del monto a contratar al Fondo de Producción Social de PDVSA. Este fondo es destinado por la industria petrolera para sus planes sociales; MILCO exige participación accionaria a los trabajadores para otorgar créditos; MINEP financia proyectos productivos que estén acompañados de responsabilidad social (Haiman El Troudi, 2006); MIBAM cambió la denominación de las cooperativas, llamándolas ahora, EPS.

Los propulsores de la EPS indican que éstas nacen orientadas al socialismo pero dentro de una economía que tiene sus anclajes en el sistema capitalista, por ello la diversidad de expresiones en organización, propiedad o cualesquiera otros aspectos (El Troudi y Monedero, 2006:94).

En cuanto a la evolución y la construcción de un concepto, en el website de PDVSA se lee:

“Son Empresas de Producción Social las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico, no existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus

integrantes, basadas en una planificación participativa y protagónica y bajo régimen de propiedad estatal, propiedad colectiva o la combinación de ambas."

Está por promulgarse una ley que defina y precise esta figura.

"La Ley deberá ser desarrollada a la luz de las vivencias sistematizadas, y en virtud a los aportes que las propias comunidades y los integrantes de las EPS ofrezcan. Debe ejemplarizar la idea señalada: premiar lo social, castigar lo antisocial, desechar lo socialmente ineficiente" (El Troudi 2006).

Con lo expuesto sobre las EPS, seguirá predominando que el modelo de EPS *"Variará de acuerdo a las especificidades de cada caso, si bien siempre su condición esencial es la participación"* (El Troudi y Monedero, 2006:23). Por ahora, con las experiencias acumuladas, los autores reconocen que las EPS se encuentran distorsiones:

"Como instrumento para la flexibilización y precarización laboral a través de la externalización de la producción. Estas EPS -que no tienen posibilidades de encontrar otros proveedores o compradores-, deben someterse a las reglas del juego que le fija la empresa madre, repitiéndose errores que ya se cometieron en el capitalismo de Estado de corte soviético" (Ibíd.:24).

A pesar de que se señala que *"las EPS son empresas que ayudan a dejar atrás el capitalismo"*, por otro lado se destaca que *"No son empresas capitalistas de Estado"* y que *"La revolución bolivariana requiere crear un nuevo inversionista privado, un nuevo contingente de empresarios, referenciados en el ámbito comunitario, independientes del Estado y del mercado, consustanciados y comprometidos con la emancipación"* (Ibíd.: 97). En cuanto a la participación de los trabajadores en la gestión de empresa, la propuesta de las EPS aún no cuenta con hechos que evidencien sus virtudes. Por ello en el capítulo referido a la cogestión, se mencionan como experiencias referentes a Alcasa, Invepal e Invetex (El Troudi y Monedero, 2006: 140 y 142), y todas ellas desde el punto de vista de la participación de los trabajadores en la gestión de empresas son un fracaso, los trabajadores han cuestionado estos diseños organizacionales, aparte de que desde la perspectiva productiva convencional en cualquiera de las opciones alternativas que se quiera ver, tampoco han dado una respuesta satisfactoria en función de los recursos recibidos y los activos disponibles para la actividad

productiva. Hay que destacar que estos casos fueron de empresas cooperativizadas en el contexto de las políticas públicas que hemos analizado en este artículo.

A modo de conclusiones

Es innegable que las asociaciones cooperativas históricamente han tenido un papel importante para coadyuvar a la inclusión de los sectores populares en el tejido social venezolano, con mayor o menor éxito según las zonas y regiones del país, en las distintas actividades económicas de producciones de bienes y servicios, consumo y ahorro. A partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, y la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de 2001, las cooperativas se constituyeron en el arquetipo organizacional a desarrollar por medio de políticas públicas de fomento con el fin de generar y expandir una vigorosa economía social, para sustituir en buena medida a las empresas capitalistas. Sin embargo la generación exponencial de miles de cooperativas de reciente creación, que procuran obtener los beneficios preferenciales de contratación con el Estado, para acceder a una cuota del enorme gasto público, o simplemente eludir las responsabilidades patronales que implica una sociedad mercantil convencional, ha tergiversado el sentido propósito o razón de dichas organizaciones, siendo muchas de ellas, simples organizaciones de estructura vertical con clara división del capital con respecto al trabajo, y con fines exclusivamente lucrativos.

La reacción del gobierno nacional ante esta realidad, que trastoca el objetivo ideológico inmerso en el fomento del cooperativismo, es declarar la inutilidad del cooperativismo como instrumento transformador de la sociedad, sustituyéndola con una entelequia llamada “Empresa de Producción Social”, figura que se difumina en las prácticas propias del Capitalismo de Estado. En todo caso el problema de fondo con las nuevas “seudo-cooperativas” es la cultura cooperativa en sí misma, los valores y principios que las caracterizan, y si ese elemento de fondo no es atendido, todas las políticas que se sustentan meramente en la ideología sin asidero en la realidad, están destinadas al fracaso.

En lo positivo de esta experiencia hay que destacar que luego de poco más de una década de multiplicación de cooperativas, hoy hay cuarenta veces más cooperativas que al inicio de este proceso, que muchas de ellas han servido a las familias y a los trabajadores cuentapropistas a adoptar una figura jurídica que cuenta con apoyo amplio de políticas públicas. Igual cabe afirmar aunque sin suficiente asidero de investigación y de suministro de información de los entes estatales, que al ser el fomento cooperativo una política asistencialista, sectores de modestos recursos pudieron resolver problemas y necesidades con estas asignaciones.

Casi en su totalidad el movimiento cooperativo existente antes de este proceso, se mantuvo al margen de la asignación de los recursos dadivosos del Estado. Algunas experiencias de asignación de estos recursos, también comprometían la autonomía del movimiento cooperativo.

Referencias bibliográficas

ALVAREZ, VICTOR (2009) Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo? Editado por Centro Internacional Miranda, Caracas.

BASTIDAS Oscar (2013) Las falsas Cooperativas Venezolanas. Disponible: <http://www.analitica.com/enfoqueeconomico/4481108.asp>, Consultado: 12-10-2013.

BASTIDAS Oscar (2005). Cooperativas a Fondo Perdido. Disponible: <http://www.neticoop.org.uy/article1880.html> Consultado: 19-06-2007.

CABRERA Frederick (2009) La Cooperativa y el Test de indicios cooperativos. Ediciones Liber. Caracas Venezuela.

CATALÁ Oliveras (2004). El callejón del sapo: teoría y gestión del cooperativismo. Ediciones Huracán INC. San Juan Puerto Rico.

CHÁVEZ Hugo (2007) Discurso de Orden Ante la Asamblea Nacional 15/08/07

COOPERATIVA GESTIÓN PARTICIPATIVA (2010) Diagnóstico del sector de la Economía Solidaria en la República Bolivariana de Venezuela. Disponible: http://gestionparticipativavenezuela.files.wordpress.com/2010/08/diagnostico_economia_social-y-solidaria_en-venezuela_.pdf, Consultado 18-08-2013.

DIARIO PANORAMA (2013) Ministro Rodríguez: “El hijo del Alcalde Parra-administraba 14 cooperativas clandestinas”, Disponible: <http://www.sunoticiero.com/index.php/nacionales-not/27893-ministro-rodriguez-el-hijo-del-alcalde-parra-administraba-14-cooperativas-clandestinas> Consultado: 28-10-2013

EL NACIONAL (2013) 67% de las cooperativas han dejado de funcionar, Disponible: http://www.el-nacional.com/economia/estrategia/cooperativas-dejado-funcionar_0_169783048.html , Consultado 19-10-2013

EL TROUDI Haiman (2006) Nos invitaron a debatir sobre el socialismo del siglo XXI, Disponible: <http://www.innovaven.org/quepasa/polpub2.pdf> , Consultado: 12-09-2013.

EL TROUDI Haiman, Monedero Juan (2006). Empresas de Producción Social. Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI. Caracas. Centro Internacional Miranda.

ELGUE Mario (2007) La Economía Social. Buenos Aires Argentina. Capital Intelectual.

- FREITEZ Nelson (2013a) Economía Social y Transformación Cooperativismo Agrícola y Renta Petrolera. Semanario TAL CUAL, Sección Economía, 18-10-2013. Disponible: <http://www.talcualdigital.com/Nota/visor.aspx?id=93836&tipo=AVA> Consultado 15-10-2013
- FREITEZ Nelson (2013b) El cooperativismo en el Estado Lara, desde 1968 hasta el 2008, Tesis Doctoral, UCV
- HARNECKER, MARTA (2005) "Los desafíos de la cogestión. Las experiencias de Cadafe y Cadela" 1era edición, Colección Testimonios No.2, Biblioteca Popular, La Burbuja Editorial, Alcaldía de Caracas
- GUERRA José (2008) Estado y finanzas Públicas en Venezuela, disponible en <http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/NE/NE.27.03.pdf> Consultado 14-05-2013
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- (2006) CENSO COOPERATIVO 2006, Disponible en: <http://gestionparticipativavenezuela.files.wordpress.com/2009/02/censo2006.pdf> Consultado: 12-07-2007
- LANZ, Rigoberto (2005). Debates sobre los socialismos: del socialismo de la modernidad al postmodernismo. Revista Relea, Nro. 22, 145-172.
- LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS (2001) Gaceta Oficial N° 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001.
- LUCENA Héctor (2007). Lo Laboral en Tiempos de Transición. Valencia Venezuela. Universidad de Carabobo.
- LUCENA, HÉCTOR (2009) <http://hectorlucena.blogspot.com/2009/04/empresas-de-produccion-social-eps.html> Consultado el 9-11-13.
- LUCENA, HÉCTOR (COORDINADOR), FREITEZ, NELSON; Y HERNANDEZ, AYMARA (2007) "Cooperativas, empresas, estado y sindicatos. Una vinculación necesaria, Edit UC y UCLA, Barquisimeto.
- MACHADO, JESÚS –Coordinador- (2008) "Estudio sobre cooperativas en cuatro estados de Venezuela" Editado Fundación Centro Gumilla, Caracas.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2008). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2008-2013. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/8219612/4029413-Plan-Nacional-Simon-Bolivar-20082013> Consultado: 16-06-2012
- MOLINA Carlos (2008). Chávez y las Cooperativas. Aporrea.org. Sección Actualidad. Disponible: <http://www.aporrea.org/actualidad/a48802.html> Consultado: 05/02/08
- OCHOA Haydée (2005). Las Organizaciones de la Economía Social en la mira de la RVG. Revista Venezolana de Gerencia Nro. 23. Maracaibo.

SUNACOOOP (2007). Prensa Informativa 29/03/07 Disponible:
http://www.sunacoop.gob.ve/11700_solicitudes_reserva.html Consultado: 15/06/2007 - 27-02-2008

TELESUR (2013) Entrevista a Elías Eljuri, Presidente del Instituto Nacional de Estadística, disponible: <http://www.telesurtv.net/articulos/2013/09/17/aumento-de-inversion-social-en-venezuela-ha-incrementado-el-empleo-formal-3355.html> , Consultado: 15-10-2013.